

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bogotá, D.C., Marzo de 2015

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

Teniendo en cuenta que la misión del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, es contribuir a la calidad de vida de sus usuarios, a través de la administración y prestación de servicios integrales efectivos, seguros y especializados en los niveles de mediana y alta complejidad encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios que por causas patológicas o accidentales afecten su calidad de vida, para lo cual es importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano idóneo sino también con los elementos e insumos para la realización de procedimientos quirúrgicos, diagnósticos y de tratamiento para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente requiriendo indispensablemente, LA CONTRATACIÓN DE EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS DE LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACION DE PROTESIS TOTAL, PROTESIS PARCIAL, PROTESIS FIJA, REMOVIBLE, PROTESIS SOBRE IMPLANTES TOTALES, PARCIALES O INDIVIDUALES. de alta calidad de uso exclusivo odontológicos dentro de la relación costo beneficio.

En la actualidad el Servicio de Salud oral y cirugía maxilofacial del Hospital Militar Central realiza tratamientos en las especialidades de Cirugía Maxilofacial y rehabilitación oral, a pacientes cotizantes y beneficiarios del sistema de salud de las fuerzas militares y pacientes autorizados por el comité técnico científico de DGSM y ordenados por la dirección de sanidad como: enfermedad profesional, pacientes con tutela a favor y accidentes de trabajo. ✓

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

ES LA CONTRATACIÓN DE EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS DE LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACION DE PROTESIS TOTAL, PROTESIS PARCIAL, PROTESIS FIJA, REMOVIBLE, PROTESIS SOBRE IMPLANTES TOTALES, PARCIALES O INDIVIDUALES. ✓

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	OTRAS ESPECIFICACIONES
1	21801001	42152204	<u>LA CONTRATACIÓN DE EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS DE LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACION DE PROTESIS TOTAL, PROTESIS PARCIAL, PROTESIS FIJA, REMOVIBLE, PROTESIS SOBRE IMPLANTES</u>	Estudios integrales en las áreas descritas	Unidad	Por estudio	EN CASO DE REQUERIRSE ELEMENTOS ADICIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO, DEBERÁ INCLUIRSE Y SER

2. Ley 100 de 1993, con la que, "se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud (S.G.S.S), se aumenta la oferta de servicios asistenciales y se extiende a la familia del trabajador (crea las EPS, ARS, IPS, y ESE). Ingresan al sector salud las Teorías Económicas Modernas (todas las entidades prestadoras de servicios de salud, deben contar con un Sistema de costos); disminuye la demanda de la Odontología particular que antes de la Ley 100 de 1993 era del 70% de la población, además se presenta un crecimiento en el número de programas de salud por parte de las instituciones Universitarias antes y después de la ley 30 de 1992".

En lo económico, el sector odontológico presentó una serie de variables que se relacionan entre sí, influenciadas por efectos de las directrices monetarias, el papel de política fiscal, los ciclos económicos, el funcionamiento del mercado del trabajo y el grado de apertura de la economía; dentro de ellas:

- Sobreoferta de profesionales de la salud: El sector Salud presentó una sobreoferta de profesionales que el mercado no pudo absorber. Este desequilibrio de oferta y demanda generó disminución de los salarios, subempleo, guerra de precios y competencia desleal.

Según la tabla Sobreoferta de odontólogos en Colombia, la tasa de desempleo estimada en el año 2010 era del 70%, compara con la "tasa de desempleo de Colombia que cerró el 2010 en 11,8%"⁵.

Además dentro de las políticas de salarios, elemento polémico a nivel del sector odontológico por el tipo de contratación "prestación de servicios" (P5), manejado a través de tarifas que se ajustan a porcentajes entre el 20 y 25% del valor del tratamiento es considerado por los odontólogos como algo injusto debido a la inversión realizada en su formación profesional.

- El IPC: De acuerdo con los cálculos del DANE al año 2010, el IPC salud era apenas el 2% del gasto total de la canasta básica. Según el Reporte Anual 2010, Como va la Salud en Colombia, "Una explicación para este fenómeno pudo ser que los servicios de salud en muchos casos son vitales y de primera necesidad (carácter inelástico de la demanda de productos de salud), lo cual facilita las condiciones para que los proveedores de servicios o medicamentos incrementen los precios para maximizar sus beneficios a costa de la necesidad del comprador.

En lo Social, la socialización de los servicios odontológicos, es un fenómeno que cambió los paradigmas del servicio; de esta forma el sector se ve afectado por un conjunto de situaciones de carácter social, entre ellos:

- Los estilos de vida. En Colombia solo se visita al odontólogo cuando se tiene alguna dolencia.
- Auge de la Salud y Belleza, impulsado por eventos y programas a nivel nacional e internacional, donde la búsqueda de la perfección toma importancia para el éxito social, profesional y personal.
- La odontología es considerada como un bien de lujo por sus altos costos.
- Falta de programas de promoción y prevención de la salud oral.
- Inestabilidad laboral de los odontólogos que prestan sus servicios a entidades de salud, por la forma de contratación, remuneración, jornada laboral y subempleos.
- Creciente oferta de odontólogos generales y deserción de la práctica odontológica.

En lo político, los altos costos del Sistema de Salud y la corrupción, generaron que mucho dinero se quedara en los costos de transacciones e intermediación y no llegara a convertirse en servicios de salud para la gente, especialmente a nivel de promoción y prevención.

En lo tecnológico; el desarrollo de tecnología basada en técnicas, equipos y materiales para uso clínico, se convirtió en una herramienta primordial en el área de la salud puesta al servicio del

Estudio y documentos previos para la Selección Abreviada por Servicios de Salud para "LA CONTRATACIÓN DE EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS DE LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACION DE PROTESIS TOTAL, PROTESIS PARCIAL, PROTESIS FIJA, REMOVIBLE, PROTESIS SOBRE IMPLANTES TOTALES, PARCIALES O INDIVIDUALES."

Año 2011	CONT. No	VALOR CONT.	No PTE	VALOR	VALOR EJECUTADO	Año 2011	CONT. No	VALOR CONT.	No PTE	VALOR	VALOR EJECUTADO
Enero						Enero					
Febrero						Febrero					
Marzo						Marzo					
Abril						Abril					
Mayo						Mayo					
Junio	057/2011	40.900.000	7	4.607.700		Junio					
Julio	057/2011		3	3.812.800		Julio	056/2011/3	40.000.000	5	5.983.988	
Agosto	057/2011		3	6.175.000		Agosto	056/2011/3		1	630.000	
Septiembre	057/2011		4	10.065.100		Septiembre	056/2011/3		3	4.131.903	
Octubre	057/2011		2	1.205.400		Octubre	056/2011/3		2	1.094.202	
Noviembre	057/2011		4	8.519.400		Diciembre	056/2011/3		3	5.787.302	19.639.395
Diciembre	057/2011		3	4.629.400	39.044.200						
TOTAL PTE			26			TOTAL PTE			14		

Año 2012	CONT. No	VALOR CONT.	No PTE	VALOR	VALOR EJECUTADO	Año 2011	CONT. No	VALOR CONT.	No PTE	VALOR	VALOR EJECUTADO
Enero	057/2011					Enero					
Febrero	057/2011					Febrero					
Marzo	057/2011					Marzo					
Abril	057/2011					Abril					
Mayo	057/2011	29.000.000	2	5.430.500		Mayo					
Junio	057/2011		8	15.518.700	20.895.200	Junio					
Agosto	240/2012	79.604.000	2	9.220.000		Agosto	055/2011/Conexao	40.000.000	2	751.000	
Septiembre	240/2012		16	23.319.000		Septiembre	055/2011/Conexao				
Octubre	240/2012		8	17.904.000		Octubre	055/2011/Conexao				
Diciembre	240/2012		7	18.162.000	58.511.000	Diciembre	055/2011/Conexao		10	3.720.500	
TOTAL PTE			43			TOTAL PTE			12		

Año 2013	CONT. No	VALOR CONT.	No PTE	VALOR	VALOR EJECUTADO	Año 2012	CONT. No	VALOR CONT.	No PTE	VALOR	VALOR EJECUTADO
Enero	057/2011	35.300.000				Enero	055/2011/Conexao				
Febrero	057/2011		2		1.515.000	Febrero	055/2011/Conexao				
Marzo	057/2011					Marzo	055/2011/Conexao				
Abril	057/2011					Abril	055/2011/Conexao				
Mayo	057/2011					Mayo	055/2011/Conexao				
Junio	057/2011					Junio	055/2011/Conexao		5	8.045.000	
Agosto	240/2012					Agosto	055/2011/Conexao				
Septiembre	240/2012					Septiembre	055/2011/Conexao		6	2.976.000	1,3
Octubre	240/2012					Octubre	055/2011/Conexao		5	5.976.500	
Diciembre	240/2012					Noviembre	055/2011/Conexao		7	9.528.200	
TOTAL PTE			0			Diciembre	055/2011/Conexao		1	11.578.000	39.882.200
						TOTAL PTE			24		

IMPLANTES DENTALES						ESTADISTICA GENERAL					
Año 2012	CONT. No	VALOR CONT.	No PTE	VALOR	VALOR EJECUTADO	Año 2012	IMPLANTES	MEMBRANA	HUESO	HEALING	ADITAMENT O PROTESICO \$
Enero						Enero					
Febrero	178/2012	79.999.998	27	19.919.991		Febrero	29	10	13	34	44
Marzo	178/2012		11	13.051.328		Marzo	20	7	8	12	40
Abril	178/2012		19	28.917.590		Abril	35	9	10	29	152
Mayo	178/2012		5	4.418.156		Mayo	9	2	1	2	20
Junio	178/2012		3	3.410.166		Junio	10	1	1	5	
Agosto	178/2012		1	117.000		Agosto				3	
Septiembre	178/2012		6	1.558.033		Septiembre	4	2	1		
Octubre	178/2012		6	1.762.000		Octubre	21	2		1	
Noviembre	178/2012					Noviembre					
Diciembre	178/2012	39.000.000			79.084.276	Diciembre	97	6	5	18	82
TOTAL PTE			79			TOTAL ELEMENTOS	228	39	39	104	298

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 34 No. 49-00 - Conmutador 9435658 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



					ADAPTACIÓN		
--	--	--	--	--	------------	--	--

NOTA: Datos Septiembre 22 de 2014
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-13-2064071>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-11-2097729>
<http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=09-11-251053>

4.1.5 ESTUDIO DE PRECIOS

Precios del mercado "Cotizaciones"

Para determinar el valor costo de referencia, el Comité Económico realizó Estudio de Mercado para lo cual solicitó cotizaciones a los siguientes laboratorios dentales:

LABORATORIO	TELEFO NO	CORREO
SOLUCIONES DENTALES LEGAR S.A.S	3 42 52 34	legarodontologia@gmail.com
CENTRO INTEGRAL DE TERCNICOS DENTALES – CETEDE	2 44 54 67	citede@hotmail.com
LUIS HERNANDO LEYVA NEIRA		labdentleyva@hotmail.com'
ITALDEC	2 1D D2 77	
LABORATORIO DENTAL GRABRIEL A. CARDENAS R	8 D3 52 14	Gabriel.acardenas@yahoo.com.co

De las cuales enviaron cotización Soluciones Dentales Legar S.A.S, el Centro Integral de Técnicos Dentales – CETEDE, el Laboratorio Dental Gabriel A. Cárdenas R, y el Laboratorio Dental Luis Hernando Leyva Neira

4.1.6. Precios de referencia

COTIZACION LABORATORIO DENTAL					CITADE	LABORATORI O DENTAL GABRIEL A. CARDENAS R.	LUIS HERNAND O LEYVA NEIRA	ITALDEC	VALOR PROMEDIO
NO. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALDR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TDTAL CON IVA
1	CONTRATACIÓN DE EXAMNES EXTRAHOSPITALARIOS DE LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACION DE PROTESIS TOTAL,	Corona metal base porcelana sobre diente natural o pilar-implante	UND	1	\$ 80.000	\$ 180.000	\$ 150.000		\$ 136.667
	PROTESIS PARCIAL,	Corona metal semiprecioso (predominante mente paladio) porcelana	UND	1	\$ 130.000	\$ 160.000	\$ 150.000		\$ 146.667
	PROTESIS FIJA, REMOVIBLE, PROTESIS SOBRE IMPLANTES TOTALES, PARCIALES	Barras sobre implantes para sobre-dentadura metal base	UND	1	\$ 0	\$ 230.000	\$ 200.000		\$ 215.000
		Elaboración de barras sobre implantes para sobre-dentadura metal semiprecioso paladio	UND	1	\$ 0	\$ 230.000	\$ 200.000		\$ 200.000

"Salud – Calidad – Humanización"

	VALOR TOTAL				1.447.500	2.296.000	2.025.500	90.000	2.198.667
--	----------------	--	--	--	-----------	-----------	-----------	--------	-----------

Teniendo en cuenta que el ítem, Barras sobre implantes para sobre-dentadura metal semiprecioso paladio, inicialmente fue cotizado solamente la elaboración, por lo cual se solicitó cotización a los laboratorios: LABORATORIO DENTAL GABRIEL A. CARDENAS R., LUIS HERNANDO LEYVA NEIRA, y ITALDEC, los cuales cotizaron la elaboración de la barra y el gramo de Metal semiprecioso paladio; la cantidad en gramos de cada barra dependerá del paciente y la necesidad de cada uno.

Nota: las ofertas deben presentar en su totalidad los tratamientos y materiales para prótesis total, parcial, fija, removible y sobre implantes.

Las ofertas a presentar deben incluir:

- Valor unitario del 100% de los tratamientos y materiales para el laboratorio dental
- Ofertar en su totalidad todos los tratamientos y materiales a valores unitarios y discriminar el IVA en caso de aplicar.
- Cumplir con las características técnicas requeridas.
- Su adjudicación será por el total de los procedimientos y materiales requeridos por el servicio para el laboratorio dental.
- La adjudicación del presente proceso se aplicara por el total de los procedimientos y materiales a un solo oferente.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

5.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONOMICO:

Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera del proponente y evaluación económica de la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

5.1.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007, para el presente proceso no se requiere estar inscrito en el registro único de proponentes.

5.1.2. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES “RUP”

“El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias en que ella se haga constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio, en tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del Artículo 5 de la presente ley, se demostrara exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán costar dichas condiciones. En consecuencia las entidades estatales en los procesos de contratación no podrá exigir, no los proponente aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro”.

5.1.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA “SIIF”

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la

contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014 son:

Se efectuó un análisis del mercado de Insumos para Laboratorios Clínicos tomando como base el muestreo de varias empresas en el subsector de Laboratorios dentales con el fin de determinar los índices que las empresas deben de presentar para el presente proceso.

Los datos que a continuación se dan se encuentran en la Superintendencia de Sociedades www.sirem.gov.co , del sector Farmacéutico, medicinales (G5135) y el grupo (G136), con corte al 31 de diciembre de 2013, los cuales determinaron los siguientes indicadores:

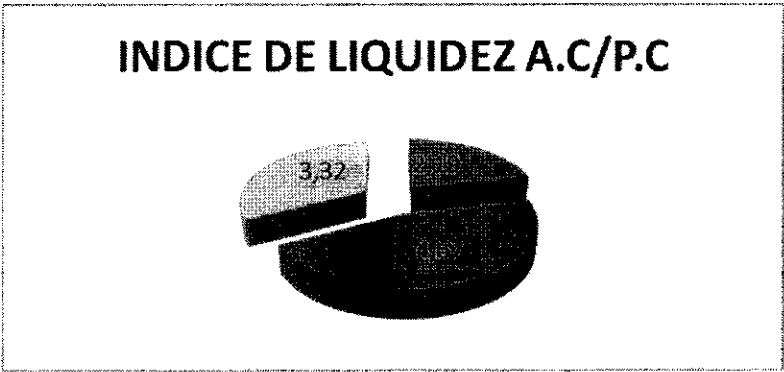
NIT	RAZON SOCIAL	CIU v 3	DEPARTAMENTO	INDICE DE LIQUIDEZ A.C/P.C	ENDEUDAMIENTO P.T/A.T	RAZON DE COBERTURA UT.O/GI	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UT.O/PAT	RENTABILIDAD DEL ACTIVO UT.O/A.T
830018814	3 I IMPLANT INNOVATIONS COLOMBIA S A	G5231	BOGOTA D.C.	2,19	66,23%	1,59	30,69%	10,37%
860041926	BIODENTALES DE COLOMBIA LTDA.	G5231	BOGOTA D.C.	4,67	12,15%	21,00	4,82%	4,23%
860529890	DISORTHO LTDA	G5231	BOGOTA D.C.	3,32	27,95%	17,96	30,34%	21,66%
				3,39	35%	13,51	22%	12%

Es claro que los indicadores arrojados por la consulta en el SIREM son en su totalidad superiores a los establecidos para el presente estudio previo, con el fin de cobijar mas ofertas al momento de realizar el cierre del proceso se busca que haya pluralidad, transparencia en el presente proceso por esta razón algunos indicadores se redujeron y en el caso de el nivel de endeudamiento se llevo a un valor mas alto,

INDICADOR SECTOR	%
INDICADOR DE LIQUIDEZ	≥ 1.5
ENDEUDAMIENTO	≤ 70%
COBERTURA DE INTERESES	>2 veces
LA RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥5%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥5%

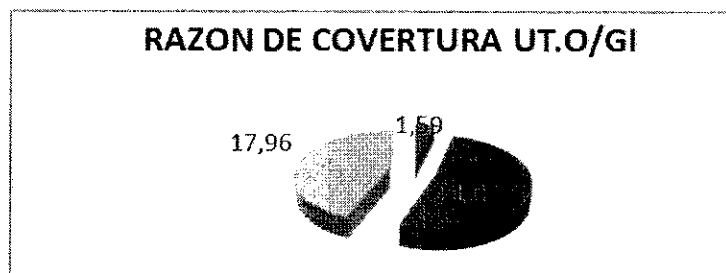
A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

Se tomaron como muestra Tres empresas que se encuentran inscritas en la Superintendencia de Sociedades



Fuente: Superintendencia de Sociedades





Fuente: Superintendencia de Sociedades

El indicador de Razón de Cobertura De Intereses en promedio de estas Tres (3) empresas es de 13.51 sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de Rentabilidad del Patrimonio acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 10%

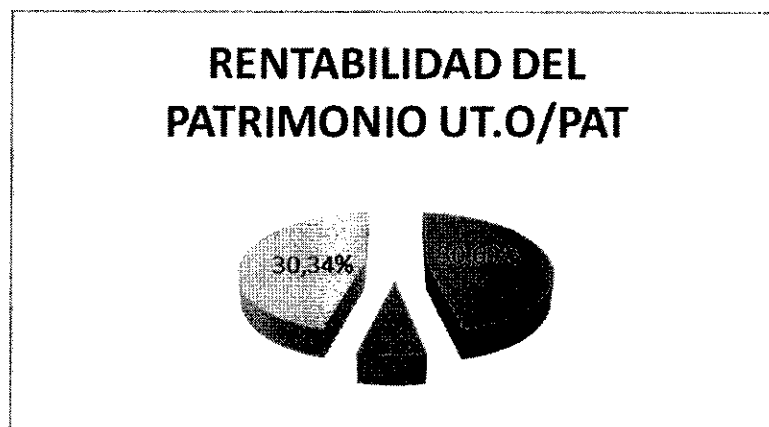
$$\text{Razón cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Intereses}}$$

COBERTURA DE INTERESES: ≥ 2 veces

D. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Se tomaron como muestra Tres empresas que se encuentran inscritas en la Superintendencia de Sociedades



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio en promedio de estas Tres (3) empresas es de 22% sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de Rentabilidad del Patrimonio acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 5%

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100\%$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\geq 5\%$

"Salud – Calidad – Humanización"

- f. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- g. La presentación de varias ofertas para el mismo proceso, para el mismo ítem o para el mismo grupo en caso de ser así la forma de adjudicación, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- h. Quien no presente propuesta económica en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.
- i. Cuando la propuesta económica supera el presupuesto oficial asignado.
- j. Cuando las ofertas presentadas superen el valor precio de referencia.
- k. Cuando el proponente no cumpla con asuntos relativos a la capacidad o las acredite con posterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.
- l. Cuando le sobrevengan a las proponentes circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- m. Cuando no se presente la carta de presentación de la propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- n. Cuando no cumpla con las requisitos mínimos excluyentes.
- o. Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no sea presentada de forma simultánea con la oferta.
- p. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y el presente pliego de condiciones.
- q. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

7. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO:

7.1. GARANTIA TECNICA:

Carta de compromiso suscrita por el oferente, manifestando la oportunidad en los servicios requeridos a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.

Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 Decreto 679 de 1994, entendido como el señalado en el Decreto 2269 de 1993.

7.1.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y término de respuesta para el (los) ítem(s) ofrecido(s), deberá ser suscrita por REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, así:

1. Que ampare la calidad del bien y/o servicios a adquirir.
2. Que ampare las especificaciones técnicas del servicio ofrecido

7.1.3. CALIDAD DE LOS SERVICIOS:

El proponente, debe tener la logística e infraestructura necesaria para realizar las entregas de los exámenes y deberá certificar la calidad de acuerdo a lo solicitado por el comité técnico.

NOTA: Para la calificación es pertinente recordar que en la ejecución del contrato, el incumplimiento de lo antes descrito, acarreará en contra del oferente seleccionado, la declaratoria de incumplimiento del contrato, por cada uno de los requerimientos que efectué el Supervisor Administrativo delegado, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia habilitante individual de los integrantes deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

CARACTERISTICAS TECNICOS MINIMAS EXCLUYENTES:

ITEM	CODIGO	CODIGO UNSPSC	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO
1	21801001	42152204	UNIDAD	Corona metal base porcelana sobre diente natural o pilar-implante
2				Corona metal semiprecioso (predominantemente paladio) porcelana
3				Barras sobre implantes para sobre-dentadura metal base
4				Elaboración de barras sobre implantes para sobre-dentadura metal semiprecioso paladio
				Metal semiprecioso paladio
5				Enfilado y Acrilado de dentaduras híbridas
6				Estructura metálica de prótesis parcial removibles
7				Coronas cerámicas sobre diente natural o pilar-implante
8				Coronas en zirconio sobre diente natural o pilar-implante
9				Dientes a remplazar prótesis parcial removibles
10				Prótesis total acrílica
11				Rodetes de mordida
12				Parciales acrílicas de una a ocho unidades
13				Placas oclusales en acetato
14				Vaciado de impresiones en yeso tipo III o IV de acuerdo a las características o especificaciones del trabajo
15				Colado de núcleo en metal semiprecioso
16				Temporales en acrílico de termocurado
17				Soldadura en metal semiprecioso predominantemente paladio
18				Soldaduras en metal base

“Salud – Calidad – Humanización”



9. FACTORES DE SELECCIÓN Y PONDERACION DE LAS OFERTAS

ASPECTO TECNICOS DE PONDERACION

CALIFICACIÓN Y PONDERACION TECNICA. Los 600 puntos de la calificación técnica se discriminaran de la siguiente forma a quienes presenten los catálogos, referencias y demás documentos de soportes como manuales de proceso:

No.	EVALUACION TECNICA	CALIFICACION
1	El proponente que presente carta de compromiso de entrega de los trabajos en un tiempo (5) cinco a (10) diez días a partir de la entrega de la solicitud de elaboración del trabajo y del tipo de trabajo.	100 PUNTOS
2	El proponente ofrezca los cambios de aquellos trabajos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o de la materia prima y que presenten algún tipo de imperfección, defecto o alteración en un tiempo (5) cinco a (10) diez días.	100 PUNTOS
3	El proponente que presente los equipos con la tecnología más reciente para la fabricación de los trabajos soportados en catálogos y referencias.	150 PUNTOS
4	El proponente que presente los procedimientos de fabricación de los trabajos con los mejores estándares de procesamiento.	150 PUNTOS
5	El proponente que presente el programa más completo de apoyo técnico científico.	100 PUNTOS
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	600PUNTOS

10. CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN ECONÓMICA

PONDERACIÓN ECONÓMICA

Para que una propuesta pueda ser calificada por el Comité Económico, ésta deberá haber cumplido con todas y cada una de las especificaciones Técnicas.

A la propuesta que presente el menor valor por cada grupo se les asignará el mayor puntaje (400 Puntos) y a las demás, se les Calificara proporcionalmente así, mediante la siguiente formula financiera.

Menor Valor del 100% de los Tratamientos Para Laboratorio Dental Oferta total

Puntaje = _____ X 400

Valor del 100% de los Tratamientos Para Laboratorio Dental total en Estudio

"Salud – Calidad – Humanización"



Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los quince (15) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la

"Salud – Calidad – Humanización"

Código general del proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el hospital militar central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original junto con la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

11.1.3. Propuestas Conjuntas

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos(2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

"Salud – Calidad – Humanización"

	presentación de las ofertas.
	3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
	4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes y especificando el nombre del proponente plural (NO A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL). Artículo 113 del Decreto 1510 de 2013.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta de forma simultánea con la propuesta, será causal de rechazo de esta última. Esta garantía debe ser expedida o constituida a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo con lo establecido a continuación:

El proponente acepta que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, en caso de resultar este insuficiente.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

11.1.5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

11.1.6. CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

11.1.7. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No.005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona

natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

11.1.8. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe allegar los documentos que certifiquen estar al día en el pago al sistema de seguridad social, a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar la fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes profesionales vigente.

11.1.9. FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

TOTAL PUNTOS	1100
--------------	------

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En dicho caso se aplicará lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013 y se tendrán como criterios propios de la entidad los siguientes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el HOMIC escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones. Si persiste el empate, el HOMIC escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, EL HOMIC utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferirá las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Se entenderá que existe empate cuando dos o más ofertas sean iguales en número entero.

15. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario del pliego de condiciones "Valoración de la propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como

"Salud – Calidad – Humanización"

[illegible]

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	10%	sobre el valor del contrato	Hasta la ejecución del contrato y durante cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	30%	sobre el valor del contrato	Hasta la ejecución del contrato y durante cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	5%	sobre el valor del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Objeto	<u>"LA CONTRATACIÓN DE EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS DE LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACION DE PROTESIS TOTAL, PROTESIS PARCIAL, PROTESIS FIJA, REMOVIBLE, PROTESIS SOBRE IMPLANTES TOTALES, PARCIALES O INDIVIDUALES."</u>
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2015 una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Lugar de ejecución	
Valor estimado del Contrato	Cien millones de pesos moneda corriente(\$100.000.000,00) M/CTE
Moneda del Contrato	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.